

Nombre de la publicación:

" EL MERCURIO "

Ciudad SANTIAGO

Fecha: Año 1991 Mes 5 Día 13

Página 2c Columna 1

Ubicación del recorte

Biblioteca del Congreso Nacional - Anexo

## M. Madariaga Pone Fin a La Polémica

La ex ministra de justicia del gobierno pasado, abogada Mónica Madariaga, pidió por finalizada la polémica que sostuvo con parlamentarios y personeros de la educación superior del país en torno al tema de la pena capital.

La jurista dio a conocer, la semana pasada, una carta pública con motivo del resurgimiento de la discusión sobre la pena de muerte, que se suscitó con motivo del asesinato de la estudiante Viviana Lavado.

En la misiva, la abogada efectuó una crítica a los legisladores por la modificación que se introdujo por el N° 18 del artículo 1° de la Ley N° 19.029 publicada en el Diario Oficial el 23 de enero del año en curso. Este cuerpo legal, que forma parte de las llamadas "Leyes Cumplido", suprime la pena capital en varios preceptos en nuestro ordenamiento jurídico.

La abogada rectificó que tuvo una percepción errada de la iniciativa legal por la que la enmienda se hizo al Código de Justicia Militar y no al Código Penal, como ella sostuvo en la mencionada carta.

La aclaración final de Mónica Madariaga es la siguiente:

"En momentos en que la delincuencia se enseñorea entre nosotros tronchando a diario vidas inocentes, una normativa legal de enero de este año rebajó la penalidad de los hechos suprimiendo la pena capital que sancionaba delitos de particular gravedad".

"La pasión generada por esta iniciativa me llevó a incurrir en una inexcusable equivocación —que me apresuro en reconocer— y cegó mi entendimiento a una adecuada interpretación de la ley abolicionista".

"Así, la referencia que creí entender hecha al Código Penal lo era al Código de Justicia Militar. Pido mil excusas por ello a quienes se hubieran sentido afectados por mis expresiones".

"Como conclusión de este episodio queda en claro que los asesinos de la joven Viviana Lavado, cuya muerte ha hecho resurgir el debate en torno a la pena máxima, enfrentan hoy la posibilidad cierta de pagar un crimen con la propia vida. El artículo 372 bis del Código Penal no ha sido derogado".